



INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA

IGNACIO CHÁVEZ



RESOLUCION

Página 1 de 3

-----México, Distrito Federal a 22 de octubre de 2012-----

Por acuerdo del Comité de Información del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez en pleno, los integrantes del mismo, la Ciudadana Eugenia Dionisio Ceferino, Asesor Jurídico y Suplente del Vocal del Comité de Información; el Licenciado José Alberto Monroy Gómez, Titular del Área de Quejas, Titular del Área de Responsabilidades, y Suplente del Secretario del Comité de Información; la Maestra Ana Laura Falcón Salinas, Encargada de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité de Información; el Ciudadano José Gabriel Escalante Damián, Coordinador de Archivos y Suplente de la Presidenta Del Comité De Información, quienes emitieron de forma colegiada la resolución siguiente: -----Vista la solicitud de información con número de control 1222000057712, recibida de manera manual y registrada en el Sistema de Solicitudes de Información (SISI), concerniente a lo siguiente: "Solicito muy atentamente se me entregue en la Unidad de Enlace de este Instituto copia certificada de mi último talón de pago como trabajadora de este Instituto, correspondiente a la segunda quincena de marzo de 1993, mi número económico es el: 3445 y mi clave: 49311."-----

RESULTANDO

1. - Que con fecha ocho de octubre del año dos mil doce, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, de manera manual y registrada en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de información número 1222000057712.-----
2. - Que la Unidad de Enlace requirió al Ciudadano Rafael Santos Valenzuela, Subdirector de Finanzas de este Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, por oficio número UE/SP/2458/2012 de fecha nueva de octubre del año dos mil doce, diera respuesta a la solicitud 1222000057712, realizada por el mismo usuario, atento a lo dispuesto por los artículos 43 y 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo que hizo en su momento.-----
3. - Que con oficio CD/329/10/2012 de fecha dieciséis de octubre de dos mil doce la Licenciada en Contabilidad Leyvi Olivia Sanabria Paisano, Jefa del Departamento de Contabilidad del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez respondió: "En respuesta a su oficio con referencia UE/SP/2158/2012, le informo que se agotaron todas las posibilidades de búsqueda, obteniendo un resultado no satisfactorio, de acuerdo a la solicitud de copia certificada de recibo de pago emitida por la ex trabajadora C. Martha Eugenia Hernández Tecayehuatl, con clave 49-311 y número económico 3445, correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo de 1993. Así mismo le informo que se solicitó vía telefónica, una impresión de dicho recibo a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, informándonos de la misma manera que por la antigüedad de dicha información, ya no se cuenta con la misma, ya que su sistema electrónico se encuentra vigente a partir del año 2002."-----
4. - Que con oficio UES/SP/2229/2012, de fecha diecisiete de octubre de dos mil doce, la Maestra Ana Laura Falcón Salinas, Encargada de la Unidad de Enlace, solicitó a la Licenciada Sanabria que: "la búsqueda del documento requerido por la C. Hernández, se extienda a los documentos resguardados bajo su responsabilidad y que se encuentran en las instalaciones de este Instituto ubicadas en Av. Río Rhin. En caso de que aún así no se localice dicho documento, deberá levantar un acta circunstanciada de hechos, en la cual se incluya una descripción detallada del proceso de rastreo del documento, incluyendo el nombre de los servidores públicos que participaron en la localización, fechas, lugares y los mayores datos posibles en relación a dicha búsqueda, para lo cual puede solicitar el apoyo del Departamento de Asuntos Jurídicos; y posteriormente enviar el original de dicha acta a la Unidad de Enlace."-----
5. - Que con oficio CD/334/10/2012, de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, la Licenciada en Contabilidad Leyvi Olivia Sanabria Paisano, Jefa del Departamento de Contabilidad de este Instituto

67
K



INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA

IGNACIO CHÁVEZ



RESOLUCION

Página 2 de 3

Nacional de Cardiología Ignacio Chávez comunicó que "se llevó a cabo la búsqueda de forma exhaustiva del recibo de nómina a nombre de la ex trabajadora C. Martha Eugenia Hernández Tecayehuatl, con clave 49-311 y número económico 3445, correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo de 1993, en el inmueble propiedad de este Instituto ubicado en Av. Río Rhin No. 26, el cual no fue localizado, ya que dicha información no se encuentra físicamente. Así mismo le informo que por tal motivo se levantó un Acta Circunstanciada de Hechos, misma que adjunto a la presente." --6.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace convocó a la Décima Sesión Extraordinaria correspondiente al año dos mil doce, a fin de confirmar o revocar la respuesta emitida por la Licenciada en Contabilidad Leyvi Olivia Sanabria Paisano, Jefa del Departamento de Contabilidad de este Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.-----

CONSIDERANDO

- I.- Que el presente Comité de Información del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----
- II.- Que con fecha ocho de octubre del año dos mil doce, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, de manera manual y registrada en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de información número 1222000057712..-----
- III.- Que el Ciudadano Pedro Betancourt Vargas, personal adscrito al Departamento de Contabilidad, realizó los días 15 y 16 de octubre de 2012, una búsqueda exhaustiva en el Acervo del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, ubicado en la planta baja del edificio de Enseñanza, precisamente en el área asignada para el resguardo de la documentación correspondiente al Departamento de Contabilidad, dentro del área correspondiente a la Subdirección de Finanzas; y que el Ciudadano Daniel García Mendoza, personal adscrito al Departamento de Contabilidad, realizó el día 19 de octubre de 2012 una búsqueda exhaustiva en las instalaciones del inmueble, propiedad del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, ubicado en Av. Río Rhin No. 26, específicamente en el cuarto de la planta alta asignado para el resguardo de la documentación del Departamento de Contabilidad, del talón de pago correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo de 1993, expedido por la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal de este Instituto Nacional de Salud, de la ex trabajadora C. Martha Eugenia Hernández Tecayehuatl, con clave 49-311 y número económico 3445, el cual no fue localizado, ya que no se encontró físicamente, ni tampoco de constancia alguna en la que quedara de manifiesto la baja de dicho documento, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y por las Disposiciones Aplicables al Archivo Contable, las cuales señalan que el periodo de resguardo del recibo de nómina, mismo que corresponde a un documento contable, es de cinco años. -----
- IV.- Que el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala que las dependencias y entidades solo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.-----
- V.- Que con fundamento en los artículos 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y artículo 10 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se determinó dar vista al Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, por la posible comisión de irregularidades administrativas con motivo de presunto inadecuado resguardo del recibo de nómina correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo de 1993 de la ex trabajadora C. Martha Eugenia Hernández Tecayehuatl, con clave 49-311 y número económico 3445.-----

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '34' and several illegible signatures.



INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA

IGNACIO CHÁVEZ



RESOLUCION

Página 3 de 3

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se -----

R E S U E L V E

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, confirma la inexistencia del recibo de nómina correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo de 1993 de la ex trabajadora C. Martha Eugenia Hernández Tecayehuatl, con clave 49-311. y número económico 3445.-----

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información solicita a la Unidad de Enlace notificar la respuesta correspondiente a la solicitud de información número 1222000057712, conforme al oficio CD/334/10/2012, de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, signado por la Licenciada en Contabilidad Leyvi Olivia Sanabria Paisano, Jefa del Departamento de Contabilidad de este Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.-----

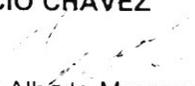
TERCERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se informa al solicitante que tiene un término de quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, para inconformarse ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mediante recurso de revisión.-----

CUARTO.- En término de lo dispuesto por los artículos 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y artículo 10 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos el Comité de Información del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, por la posible comisión de irregularidades administrativas con motivo del presunto inadecuado resguardo del recibo de nómina correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo de 1993 de la ex trabajadora C. Martha Eugenia Hernández Tecayehuatl, con clave 49-311 y número económico 3445, correspondiente a datos personales.-----

QUINTO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.-----
Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, quienes firman al margen y calce para constancia legal.-----

COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ


Mtra. Ana Laura Falcón Salinas
Encargada de la Unidad de Enlace y Presidenta del
Comité de Información


Lic. José Alberto Monroy Gómez
Titular del Área de Quejas, Titular del Área de
Responsabilidades, y Suplente del Secretario del
Comité de Información


C. Eugenia Dioniso Ceferino
Asesor Jurídico y Suplente del Vocal del Comité de
Información


C. José Gabriel Escalante Damián
Coordinador de Archivos y Suplente de la
Presidenta del Comité de Información